



FIRMADO POR

La Secretaria del Conceyu de Bimenes  
Verónica Argüelles Álvarez  
31/03/2026 11:01Ayuntamiento de  
Bimenes

NIF: P3300600H

Oficina de Secretaría

Expediente 49676W

**DILIGENCIA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR****Del Acta del Pleno ordinario de fecha 09 de marzo de 2026.**

Detectado error en el acta arriba indicada, en la que no son concordantes los puntos del orden del día que aparecen referenciados en el Decreto de Alcaldía de Convocatoria del Pleno de fecha 04 de marzo de 2026 y en el acta firmada con fecha 18 de marzo de 2026, manteniéndose de forma íntegra y sin alteración alguna todos los acuerdos plenarios reflejados en el acta firmada en la fecha señalada, y en atención a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la rectificación del error a continuación se transcribe el nuevo acta:

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
35895E	Pleno

**DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	9 de marzo de 2026
<b>Duración</b>	Desde las 19:30 hasta las 20:30 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
<b>Presidida por</b>	Aitor García Corte
<b>Secretaria</b>	Verónica Argüelles Álvarez

**ASISTENCIA A LA SESIÓN**

<b>DNI</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
53541826B	Aitor García Corte	SÍ
76959428W	Isabel Montes Lastra	SI
10597034Z	Jorge Luis Sánchez Criado	SI
76964444G	Jairo Ordiales Fernández	SÍ
52619977W	Manuel Rodríguez Onís	NO
53510301L	María Menéndez Sánchez	NO
76964025E	Laura Sánchez Díaz	NO
71886566C	Rubén Marcos Tamargo	SI
53509253Y	Víctor Marino Martínez Carrio	SI



FIRMADO POR

E//la Alcaldel/sa de Ayuntamiento de Bimenes  
Aitor García Corte  
31/03/2026 13:22

CONCEYU DE BIMENES

Código Seguro de Verificación: UKCA AAK2 Z94M MQNA ETY4

**Acta Pleno 09 de marzo de 2026 Diligenciada - SEFYCU 123758**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bimenes.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 1 de 19



FIRMADO POR

La Secretaria del Conceyu de Bimenes  
Verónica Argüelles Álvarez  
31/03/2026 11:01



Ayuntamiento de  
Bimenes

NIF: P3300600H

Oficina de Secretaría

Expediente 49676W

Excusan su asistencia por Motivos Laborales: Manuel Rodríguez Onís, Laura Sánchez Díaz y María Menéndez Sánchez,

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO.- Proyecto Básico y de Ejecución de Local Multiusos y Pista Deportiva Cubierta en Estructura Existente en Bimenes. Expediente 33422W.**

Visto el proyecto básico y de ejecución para realizar un local multiusos y una pista deportiva cubierta en una estructura existente en el lugar de San Julián de Bimenes 182 A, localidad de Bimenes en la parcela con Referencia Catastral: 2116030TP9021N, de fecha 10 de febrero de 2025 por importe de presupuesto de ejecución por contrata de 312.404,93 euros y de plazo de ejecución de 3 meses.

Visto que el mismo se financiará en importe de 312.404,93 euros por el compromiso surgido del Convenio de Colaboración suscrito entre la Admón. del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte y el Ayuntamiento de Bimenes para construcción para un local multiusos y una pista deportiva cubierta.

El órgano competente para su aprobación es el Pleno, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 21, apartado o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y Disposición Adicional Segunda, 1º, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, existiendo crédito presupuestario y superando el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal del ejercicio 2025, prorrogado para el año 2026.

Visto el dictamen favorable y por unanimidad de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Desarrollo Local e Industrial, Contratación, Compras, Obras, Personal, Servicios Mancomunados, Patrimonio y Memoria Histórica de fecha 09 de marzo de 2026.

El Pleno **ACUERDA** favorablemente y por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto básico y de ejecución para realizar un local multiusos y una pista deportiva cubierta en una estructura existente en el lugar de San Julián de Bimenes 182 A, localidad de Bimenes en la parcela con Referencia Catastral: 2116030TP9021N, de fecha 10 de febrero de 2025 por importe de presupuesto de ejecución por contrata de 312.404,93 euros y de plazo de ejecución de 3 meses.

**PUNTO SEGUNDO.- Aceptación de cesión gratuita y sin contraprestación de la obra con fines patrimoniales. "Peñamayor, atracción inagotable". Expediente 49497X.**

Vista la solicitud que ha tenido entrada en el excelentísimo registro de este Ayuntamiento en fecha 03 de marzo de 2026 en la que D. Jesús Marcos López expone que es autor y creador, así como titular de la obra "Peñamayor, atracción inagotable", registrada en febrero de 2026 en el Registro de la Propiedad Intelectual y Régimen Jurídico, solicita que *"se acepte la cesión gratuita y sin contraprestación alguna de la obra con fines patrimoniales, difusión, conservación y puesta en*



FIRMADO POR

E/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Bimenes  
Aitor García Corte  
31/03/2026 13:22



CONCEYU DE BIMENES

Código Seguro de Verificación: UKCA AAK2 Z94M MQNA ETY4

**Acta Pleno 09 de marzo de 2026 Diligenciada - SEFYCU 123758**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bimenes.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 2 de 19



FIRMADO POR

La Secretaria del Conceyu de Bimenes  
Verónica Argüelles Álvarez  
31/03/2026 11:01



Ayuntamiento de  
Bimenes

NIF: P3300600H

Oficina de Secretaría

Expediente 49676W

*valor, facilitar su uso público y gratuito, así como su estudio, investigación, trabajo técnico, cultural e.t.c”*

Visto el dictamen favorable y por unanimidad de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Desarrollo Local e Industrial, Contratación, Compras, Obras, Personal, Servicios Mancomunados, Patrimonio y Memoria Histórica de fecha 09 de marzo de 2026.

El Pleno **ACUERDA** favorablemente y por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aceptar la cesión literaria de D. Jesús Marcos López sobre una investigación y trabajo de campo caracterizada por ser un bien inmaterial de carácter patrimonial, denominada Peñamayor, Atracción Inagotable que consta de una Ruta de montaña nº1 denominada: *Ruta infantil: Fayacava – Pico Oroxu, mapa del tesoro* y de una Ruta de montaña nº2 denominada: *Ruta infantil: Melendreras – Pico Oroxu, mapa del tesoro.*

**SEGUNDO.-** La cesión tendrá carácter solidario, altruista y gratuito, no cabiendo contraprestación económica o en especie. Su uso, disfrute o difusión del bien objeto de la cesión no generará remuneración económica directa ni indirecta, ni beneficio en especie derivado de su explotación.

**TERCERO.-** La cesión tendrá carácter irrevocable, sin perjuicio de su destino exclusivo a fines públicos, culturales, educativos o patrimoniales.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde Aitor García Corte a la firma del documento de cesión patrimonial que consta en el expediente de referencia.

**PUNTO TERCERO.- Bases Subvenciones a Asociaciones de Bimenes 2026. Expediente 49388W.**

Vista la propuesta de Bases reguladoras de la Convocatoria de subvenciones dirigida a asociaciones del Concejo para la realización de sus programas anuales de actividades culturales, deportivas y de festejos, ejercicio 2026, que a continuación se transcriben:

### 1.- ANTECEDENTES

Con el fin de potenciar la realización de actividades culturales, deportivas y de festejos en nuestro concejo, así como de promover la utilización de los centros culturales y demás locales municipales, el Ayuntamiento de Bimenes viene realizando una convocatoria anual de subvenciones dirigida a las asociaciones del concejo para el desarrollo de este tipo de actuaciones. En el ejercicio 2026 la convocatoria estará regulada por las presentes bases.

### 2.- OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

- A) La presente convocatoria de subvenciones tiene por objeto la concesión de ayudas económicas a las asociaciones del concejo de Bimenes, constituidas como tales, para la realización de sus programas de actividades, ya sean culturales, deportivas o de festejos, durante el año 2026.
- B) Se consideran programas de interés general, a efectos de la presente convocatoria, aquellos que engloben todo tipo de actividades culturales, formativas, deportivas, lúdicas y festivas, incluyendo las publicaciones de carácter cultural (revistas, libros, discos y vídeos).



FIRMADO POR

E//la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Bimenes  
Aitor García Corte  
31/03/2026 13:22



CONCEYU DE BIMENES

Código Seguro de Verificación: UKCA AAK2 Z94M MQNA ETY4

**Acta Pleno 09 de marzo de 2026 Diligenciada - SEFYCU 123758**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bimenes.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 3 de 19



FIRMADO POR

La Secretaria del Conceyu de Bimenes  
Verónica Argüelles Álvarez  
31/03/2026 11:01



Ayuntamiento de  
Bimenes

NIF: P3300600H

Oficina de Secretaría

Expediente 49676W

- C) En la presente convocatoria cada asociación percibirá, como máximo, una ayuda económica para el desarrollo de su programa anual de actividades. Dicha ayuda podrá justificarse con los gastos correspondientes a cualquiera de las actividades incluidas en el proyecto presentado a subvención.
- D) No obstante, cada asociación tendrá la obligación de realizar todas y cada una de las actividades incluidas en el proyecto presentado a subvención. De lo contrario, la ayuda percibida se minorará en una cuantía proporcional.
- E) No serán objeto de subvención los gastos de manutención (comidas, bebidas, pincheos, etc.) ni la realización de obras de cualquier tipo. Se valorará positivamente que las actividades incluidas en el programa anual de cada asociación se realicen dentro del término municipal de Bimenes.

### 3.- DESTINATARIAS

- A) Podrán concurrir a esta convocatoria de subvenciones todas las asociaciones y entidades culturales, deportivas y de festejos que desarrollen sus actividades en el concejo de Bimenes.
- B) Para ser beneficiarias de las ayudas, las asociaciones y entidades deberán cumplir los siguientes requisitos:
  - Estar legalmente constituidas como tales e inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Bimenes, o haber solicitado su inscripción.
  - Encontrarse al corriente de sus obligaciones con los Servicios Tributarios del Principado de Asturias, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, cuestión que se ha de acreditar al justificar la subvención.
  - Dirigir sus actividades a la población del concejo.

### 4.- CUANTÍA GLOBAL Y FINANCIACIÓN DE LAS AYUDAS

- A) Las ayudas, con una cuantía global de 7.000 euros, se abonarán con cargo a la partida número 334.480 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Bimenes.
- B) Con carácter general, las ayudas consistirán en una ayuda económica para financiar los gastos de los programas anuales de actividades seleccionados.
- C) La cuantía concreta de la subvención vendrá determinada en función del crédito disponible consignado al efecto y de las solicitudes presentadas, no pudiendo exceder en ningún caso del 100 % del gasto realizado y justificado.
- D) Si las solicitudes no llegasen a cubrir el importe total establecido para la presente anualidad o los proyectos presentados no se ajustan a los requisitos solicitados, la Comisión Informativa del Área de Cultura, Educación, Juventud, Deporte y Turismo no estará obligada a proponer la concesión del 100 % de la asignación presupuestada al efecto.



FIRMADO POR

E/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Bimenes  
Aitor García Corte  
31/03/2026 13:22



CONCEYU DE BIMENES

Código Seguro de Verificación: UKCA AAK2 Z94M MQNA ETY4

Acta Pleno 09 de marzo de 2026 Diligenciada - SEFYCU 123758

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bimenes.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 4 de 19



FIRMADO POR

La Secretaria del Conceyu de Bimenes  
Verónica Argüelles Álvarez  
31/03/2026 11:01



Ayuntamiento de  
Bimenes

NIF: P3300600H

Oficina de Secretaría

Expediente 49676W

## 5.- SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

A) Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Solicitud de participación (ANEXO I).
- Declaración de las subvenciones y ayudas que se han solicitado a otras Administraciones públicas o entidades privadas hasta la fecha de presentación de la solicitud, destinadas a la misma finalidad para la que se solicita la ayuda del Ayuntamiento de Bimenes, con indicación de las efectivamente concedidas y su cuantía (ANEXO I).
- Proyecto de actuación para el que se solicita la subvención, con inclusión de su presupuesto de ingresos y gastos (ANEXO II). Se presentarán tantas copias de este anexo como actividades se deseen incluir en el proyecto a subvencionar.

B) En el caso de que sea la primera vez que una asociación presenta solicitud de subvención o en el de que alguna haya cambiado, desde la última vez que la presentó, la composición de su Junta Directiva o sus datos bancarios se deberá aportar además:

- Fotocopia del NIF de la asociación y del DNI de su representante.
- Ficha de acreedores.

## 6.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

A) Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es obligatorio presentar las solicitudes telemáticamente, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Bimenes.

B) El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y de las presentes bases reguladoras en el Boletín Oficial del Principado de Asturias a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

C) Si la documentación aportada no reúne los datos que se exigen en la presente convocatoria, se requerirá al interesado para que, en el plazo de quince días hábiles, subsane la falta o acompañe la documentación correspondiente. Si así no lo hiciera, se desestimará su solicitud.

## 7.- TRAMITACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS AYUDAS

A) La valoración de solicitudes y la formulación de las propuestas correspondientes de concesión de subvenciones y / o formalización de convenios específicos de colaboración se realizará por la Comisión Informativa del Área de Cultura, Educación, Juventud, Deporte y Turismo del Ayuntamiento de Bimenes, que estará asistida por el Técnico de Empleo y Desarrollo Local. Dichas propuestas se trasladarán al Pleno municipal, órgano competente en materia de concesión de las subvenciones y / o formalización de convenios específicos.

B) Se establecen como criterios generales para la valoración de las solicitudes:



FIRMADO POR

E/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Bimenes  
Aitor García Corte  
31/03/2026 13:22



CONCEYU DE BIMENES

Código Seguro de Verificación: UKCA AAK2 Z94M MQNA ETY4

Acta Pleno 09 de marzo de 2026 Diligenciada - SEFYCU 123758

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bimenes.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 5 de 19



FIRMADO POR

La Secretaria del Conceyu de Bimenes  
Verónica Argüelles Álvarez  
31/03/2026 11:01



Ayuntamiento de  
Bimenes

NIF: P3300600H

Oficina de Secretaría

Expediente 49676W

- Calidad del proyecto presentado.
- Carácter innovador del proyecto presentado.
- Ámbito de difusión entre la población del concejo del proyecto presentado.
- Colaboración con el Ayuntamiento de Bimenes en la realización de actividades organizadas por el mismo.

C) Se establece como requisito imprescindible para la concesión de la subvención que las asociaciones, como organizadoras de las distintas actividades para las que se solicita la ayuda, cuenten con un Seguro de Responsabilidad Civil. Quedan exentas de este requisito las actividades:

- Que se lleven a cabo dentro de locales municipales, que ya cuentan con el preceptivo seguro.
- Que se lleven a cabo dentro de otros locales de carácter público, pero que también cuenten con el preceptivo seguro, cuestión que se demostrará por parte de las asociaciones presentando una copia del mismo.
- Para las que claramente no se necesite (por ejemplo, publicaciones de carácter cultural).

## 8.- RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES

- A) Acreditada la realización de los gastos subvencionados, el pago de las subvenciones que correspondan se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de las asociaciones o entidades beneficiarias, de la siguiente forma: de una sola vez, una vez realizada la actividad.
- B) Los gastos a que se destinen las ayudas deberán referirse a aquellos efectuados para el desarrollo de las actividades incluidas en los programas subvencionados.

## 9.- JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES

- A) La justificación de los gastos conforme al fin para el que la subvención fue concedida, deberá realizarse aportando la documentación justificativa siguiente:
- Memoria en la que se detalle el cumplimiento de la finalidad que motivó la concesión de la ayuda y la aplicación de los fondos recibidos, relacionando los ingresos y gastos generados por la actividad o actividades incluidas en el proyecto subvencionado (ANEXO III).
  - Documentos justificativos de los gastos efectuados en la realización de las actividades subvencionadas, ajustados a la normativa fiscal vigente reguladora del deber de expedición y entrega de facturas por empresarios y profesionales. No se tendrán en cuenta ni recibos ni tickets de compra, salvo que se trate de documentos expedidos por alguna Administración Pública, en cuyo caso se deberán acompañar de un certificado expedido por el técnico o funcionario competente.



FIRMADO POR

E/(la) Alcalde/sa de Ayuntamiento de Bimenes  
Aitor García Corte  
31/03/2026 13:22



CONCEYU DE BIMENES

Código Seguro de Verificación: UKCA AAK2 Z94M MQNA ETY4

Acta Pleno 09 de marzo de 2026 Diligenciada - SEFYCU 123758

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bimenes.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 6 de 19



FIRMADO POR

La Secretaria del Conceyu de Bimenes  
Verónica Argüelles Álvarez  
31/03/2026 11:01



Ayuntamiento de  
Bimenes

NIF: P3300600H

Oficina de Secretaría

Expediente 49676W

- Acreditar la contratación del Seguro de Responsabilidad Civil, mediante la presentación de una copia del contrato de suscripción, con arreglo a lo establecido en la base 7, apartado C.
- Certificados acreditativos de que la asociación se encuentra al corriente de sus obligaciones con los Servicios Tributarios del Principado de Asturias, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Aquellas asociaciones que en el momento de la solicitud estuviesen tramitando la inscripción en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Bimenes deberán acreditar, previo abono de la ayuda, el justificante de encontrarse legalmente constituidas e inscritas en el Registro anteriormente señalado.

B) El plazo máximo para la presentación de la justificación de la subvención finaliza el día 15 de diciembre de 2026. Dicha justificación deberá presentarse a través del mismo medio que el establecido para la presentación de solicitudes (base 6, apartado A).

#### 10.- PUBLICIDAD

Se hará constar de manera expresa el patrocinio del Ayuntamiento de Bimenes en los trabajos impresos y en cualesquiera de las formas de difusión que se realicen del proyecto subvencionado.

#### 11.- RESPONSABILIDADES

A) El Ayuntamiento de Bimenes procederá a la revocación de la subvención, y obligará al reintegro total o parcial de las cantidades percibidas, en los siguientes supuestos:

- Incumplimiento de la obligación de justificación en el plazo establecido.
- Ocultación o falsedad de datos o documentos.
- Incumplimiento de la finalidad para la que se concedió.
- Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión.

B) Asimismo, se procederá al reintegro del exceso en los supuestos de que, por concesión de subvenciones o ayudas por otras Administraciones públicas o entidades privadas, la cuantía de las subvenciones supere el coste total de la actividad o programa de que se trate.

#### 12.- PRÓXIMAS CONVOCATORIAS

La concesión de una ayuda en la presente convocatoria no implica la adquisición de derechos para la percepción de otras en años sucesivos.

#### 13.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de solicitud de subvención al amparo de la presenta convocatoria implica la aceptación en su totalidad de las presentes bases reguladoras. En caso de duda sobre los particulares contenidos de esta convocatoria, el Ayuntamiento de Bimenes se reserva el derecho de interpretación.

#### 14.- INFORMACIÓN PROTECCIÓN DE DATOS



FIRMADO POR

E/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Bimenes  
Aitor García Corte  
31/03/2026 13:22



CONCEYU DE BIMENES

Código Seguro de Verificación: UKCA AAK2 Z94M MQNA ETY4

Acta Pleno 09 de marzo de 2026 Diligenciada - SEFYCU 123758

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bimenes.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 7 de 19



FIRMADO POR

La Secretaria del Conceyu de Bimenes  
Verónica Argüelles Álvarez  
31/03/2026 11:01



Ayuntamiento de  
Bimenes

NIF: P3300600H

Oficina de Secretaría

Expediente 49676W



FIRMADO POR

E/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Bimenes  
Altor García Cortes  
31/03/2026 13:22

1.- En cumplimiento de la normativa de protección de datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales (LOPDGDD), le informamos que:

A) Tiene la condición de responsable del tratamiento el Ayuntamiento de Bimenes.

B) La finalidad para el tratamiento de datos personales en relación con esta norma será la gestión de la concesión de subvenciones teniendo como bases de legitimación general las siguientes:

B.1.- Estarán legitimados por el interés público los tratamientos de datos realizados para la gestión general de las subvenciones como la gestión de solicitudes y los actos de instrucción.

B.2.- Tendrán como base de legitimación el cumplimiento de una obligación legal los siguientes tratamientos en relación con las normas que se citan a continuación:

- Recogida de datos mediante solicitud.

- Las publicaciones realizadas con efectos de notificación de acuerdo con las normas del procedimiento administrativo común y con lo regulado en la Ley General de Subvenciones.

- La comunicación de datos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones conforme al art. 20 de la Ley General de Subvenciones.

- Las publicaciones realizadas en el portal de transparencia exigibles por la legislación de transparencia.

C) Los datos serán comunicados a la Base de Datos Nacional de Subvenciones; todo ello, en cumplimiento de obligaciones legales exigibles al responsable.

Así mismo, se publicarán las subvenciones concedidas en el portal de transparencia con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios. No se publicarán los datos de beneficiarios que se encuentren en una especial situación de vulnerabilidad, así como aquella información que pudiera revelar categorías especiales de datos.

D) El responsable del tratamiento podrá obtener aquellos documentos a aportar en el procedimiento que se hallen en poder de otras administraciones públicas, salvo que usted se oponga en el apartado "derecho a no aportar documentos". Se solicitará el consentimiento cuando una norma lo exija (Ej. Artículo 77 LGT).

Así mismo, en aquellos casos en los que la persona interesada declare datos en su solicitud, de acuerdo con la Disposición adicional 8ª de la LOPDGDD, la administración podrá realizar las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los mismos.

E) Así mismo, aquella información personal declarada por la persona interesada y que obre en poder de las Administraciones Públicas, el responsable podrá efectuar en el ejercicio de sus competencias las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos.

F) Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y de conformidad con normativa de archivos y documentación.

En todo caso, la información que se publique en el portal de transparencia se conservará durante el año de concesión y el año siguiente; pasado ese plazo los datos dejarán de ser públicos.

2.- La persona interesada puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, la limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y no ser sometido a una decisión basada exclusivamente en el tratamiento de los datos personales a mediante escrito dirigido al



CONCEYU DE BIMENES

Código Seguro de Verificación: UKCA AAK2 Z94M MQNA ETY4

**Acta Pleno 09 de marzo de 2026 Diligenciada - SEFYCU 123758**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bimenes.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 8 de 19



FIRMADO POR

La Secretaria del Conceyu de Bimenes  
Verónica Argüelles Álvarez  
31/03/2026 11:01



Ayuntamiento de  
Bimenes

NIF: P3300600H

Oficina de Secretaría

Expediente 49676W

Ayuntamiento de Bimenes, Plaza de Miranda de l Douro, 33527 – Martimporra, Bimenes (Asturias).

3.- La persona interesada tiene derecho a contactar o reclamar ante el Delegado de Protección de Datos cuyos datos de contacto son: [dpd.ayuntamientos@i-cast.es](mailto:dpd.ayuntamientos@i-cast.es).

4.- Así mismo, en el caso de que entienda vulnerado su derecho a la protección de datos, la persona interesada tiene derecho a reclamar ante la (autoridad de control competente).

5.- La información del presente artículo será facilitada por la persona solicitante a aquellos interesados de los que se aporte datos al presente procedimiento, ello en cumplimiento del artículo 14 del RGPD.



FIRMADO POR

E/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Bimenes  
Aitor García Cortes  
31/03/2026 13:22

### ANEXO I

#### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES DEL CONCEJO

Don / Doña \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ , teléfono \_\_\_\_\_ y domicilio en la calle \_\_\_\_\_ , nº \_\_\_\_\_ , piso \_\_\_\_\_ , Código Postal \_\_\_\_\_ , localidad \_\_\_\_\_ , en representación de la asociación \_\_\_\_\_ , con domicilio social en la calle \_\_\_\_\_ , nº \_\_\_\_\_ , piso \_\_\_\_\_ , Código Postal \_\_\_\_\_ , localidad \_\_\_\_\_ , e inscrita en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Bimenes con el N° \_\_\_\_\_ o tramitando su inscripción en el citado registro \_\_\_\_\_ (*MARCAR CON UNA X SI PROCEDE*).

**Solicita** concurrir a la convocatoria de subvenciones dirigidas a asociaciones del concejo para la realización de actividades culturales, deportivas y de festejos, para lo que presenta la documentación y programación correspondientes, según lo dispuesto en las bases reguladoras de dicha convocatoria.

**Asimismo, declara** (*MARCAR CON UNA X SI PROCEDE*):

\_\_\_ Que la entidad a la que representa no ha solicitado ninguna otra subvención o ayuda para el mismo fin a otras Administraciones públicas o entidades privadas.

\_\_\_ Que la entidad a la que representa ha solicitado otras subvenciones o ayudas para el mismo fin a las Administraciones públicas y entidades privadas que a continuación se señalan:

Nº	ENTIDAD	IMPORTE SOLICITADO
----	---------	--------------------



CONCEYU DE BIMENES

Código Seguro de Verificación: UKCA AAK2 Z94M MQNA ETY4

Acta Pleno 09 de marzo de 2026 Diligenciada - SEFYCU 123758

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bimenes.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 9 de 19



FIRMADO POR

La Secretaria del Conceyu de Bimenes  
Verónica Argüelles Álvarez  
31/03/2026 11:01



Ayuntamiento de  
Bimenes

NIF: P3300600H

Oficina de Secretaría

Expediente 49676W

1		
2		
3		

**INFORMACIÓN DE LOS DATOS QUE VAN A SER CONSULTADOS  
PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE**

De acuerdo con el art. 28.2 de la Ley 39/2015, la solicitante tiene derecho a oponerse a que la Administración recabe los documentos a aportar en este procedimiento, debiendo en todo caso indicar a qué documentos se opone y alegando motivos justificados. Así mismo, en caso de oposición, la persona interesada deberá aportar los documentos a los que opone su consulta

NIF de la asociación

DNI de la representante de la asociación

Certificado de inscripción en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Bimenes

Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria

Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con los Servicios Tributarios del Principado de Asturias

Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

La solicitante declara que conoce y acepta el contenido de las bases de la presente convocatoria, que son ciertos todos los datos que presenta en esta solicitud, así como toda la documentación que presenta, y que se halla al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. De acuerdo con la Disposición Adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos y Garantías Digitales, el responsable del tratamiento, como administración competente en el presente procedimiento, podrá efectuar en el ejercicio de sus competencias las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos declarados en la solicitud.

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

Responsable	Ayuntamiento de Bimenes
Finalidad	Los datos son recabados para gestionar la solicitud de ayudas para la realización de



FIRMADO POR

E/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Bimenes  
Aitor García Corte  
31/03/2026 13:22



CONCEYU DE BIMENES

Código Seguro de Verificación: UKCA AAK2 Z94M MQNA ETY4

Acta Pleno 09 de marzo de 2026 Diligenciada - SEFYCU 123758

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bimenes.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria del Conceyu de Bimenes  
Verónica Argüelles Álvarez  
31/03/2026 11:01



Ayuntamiento de  
Bimenes

NIF: P3300600H

Oficina de Secretaría

Expediente 49676W

	actividades culturales, recreativas o sociales por entidades asociativas
Plazos de Conservación	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la resolución del procedimiento y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según el artículo 6. 1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)
Destinatarios	Los datos personales no se cederán a terceros a no ser por obligación legal
Derechos	Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan ante el Ayuntamiento de Bimenes, Plaza de Miranda de l Douro, 33527 – Martimporra, Bimenes (Asturias)

En Martimporra (Bimenes) a fecha indicada en la firma electrónica.

Firma del solicitante:

**AL ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BIMENES**

**ANEXO II**

**ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PROYECTO  
PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN<sup>1</sup>**

Denominación de la actividad: \_\_\_\_\_

Duración de la actividad<sup>2</sup>: \_\_\_\_\_

Fechas de desarrollo de la actividad: \_\_\_\_\_

Público al que se dirige la actividad: \_\_\_\_\_

Objetivos perseguidos con la actividad: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Descripción detallada de la actividad: \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> Complimentar una ficha por cada actividad incluida en el proyecto para el que se pide subvención.

<sup>2</sup> En meses o días, referida a la duración total desde su inicio hasta su completa ejecución.



CONCEYU DE BIMENES

Código Seguro de Verificación: UKCA AAK2 Z94M MQNA ETY4

**Acta Pleno 09 de marzo de 2026 Diligenciada - SEFYCU 123758**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bimenes.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

FIRMADO POR



E/l/a Alcalde/sa de Ayuntamiento de Bimenes  
Aitor García Cortes  
31/03/2026 13:22



FIRMADO POR

La Secretaria del Conceyu de Bimenes  
Verónica Argüelles Álvarez  
31/03/2026 11:01



Ayuntamiento de  
Bimenes

NIF: P3300600H

Oficina de Secretaría

Expediente 49676W

---

---

---

Presupuesto total de la actividad<sup>3</sup>:

GASTOS		INGRESOS	
CONCEPTO	CUANTÍ A	CONCEPTO	CUANTÍ A
	€		€
	€		€
	€		€
	€		€
	€		€
	€		€
	€		€
<b>TOTAL GASTOS</b>	€	<b>TOTAL INGRESOS</b>	€

Financiación prevista de la actividad<sup>4</sup>: \_\_\_\_\_

---

---

Subvención que se solicita para la actividad<sup>5</sup>: \_\_\_\_\_

### ANEXO III

#### MEMORIA DE TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN<sup>6</sup>

Nombre de la asociación:

Nombre del responsable de la asociación:

<sup>3</sup> Presupuesto de gastos e ingresos totales previstos, detallando los más significativos.

<sup>4</sup> Previsión de financiación: otras subvenciones, aportaciones de socios, ventas, etc.

<sup>5</sup> Cantidad que se solicita. En ningún caso puede superar el presupuesto total del proyecto o actividad.

<sup>6</sup>

Se presentará una ficha por cada una de las actividades incluidas en el proyecto presentado a subvención, con independencia de que las facturas justificativas correspondan a esta actividad o no.



FIRMADO POR

E/l/a Alcalde/sa de Ayuntamiento de Bimenes  
Aitor García Cortes  
31/03/2026 13:22



FIRMADO POR

La Secretaria del Conceyu de Bimenes  
Verónica Argüelles Álvarez  
31/03/2026 11:01



Ayuntamiento de  
Bimenes

NIF: P3300600H

Oficina de Secretaría

Expediente 49676W

Denominación de la actividad:

Objetivos alcanzados con la realización de la actividad:

Ámbito de difusión de la actividad:

Número de personas participantes en la actividad, o estimación:

Descripción detallada de la actividad realizada:

Presupuesto detallado de la actividad realizada:

**GASTOS**

	CONCEPTO	CUANTIA
--	----------	---------



FIRMADO POR

E/l/a Alcalde/sa de Ayuntamiento de Bimenes  
Aitor García Cortes  
31/03/2026 13:22



CONCEYU DE BIMENES

Código Seguro de Verificación: UKCA AAK2 Z94M MQNA ETY4

Acta Pleno 09 de marzo de 2026 Diligenciada - SEFYCU 123758

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bimenes.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 13 de 19





FIRMADO POR

La Secretaria del Conceyu de Bimenes  
Verónica Argüelles Álvarez  
31/03/2026 11:01



Ayuntamiento de  
Bimenes

NIF: P3300600H

Oficina de Secretaría

Expediente 49676W

	€
	€
	€
TOTAL	€

Subvención aportada por el Ayuntamiento de Bimenes:

Visto el dictamen favorable y por unanimidad de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Desarrollo Local e Industrial, Contratación, Compras, Obras, Personal, Servicios Mancomunados, Patrimonio y Memoria Histórica de fecha 09 de marzo de 2026.

El Pleno **ACUERDA** favorablemente y por unanimidad:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a las Asociaciones del Concejo para la realización de sus programas anuales de actividades culturales, deportivas y de festejos para el año 2026.

**SEGUNDO.** Exponerlas al público en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA), página web del ayuntamiento y lugares de costumbre, por plazo de treinta días a los efectos de reclamaciones. Este plazo se contará desde la publicación en BOPA.

**TERCERO.** Considerarlas definitivamente aprobadas en caso de la no presentación de reclamaciones.

**CUARTO.** Igualmente, aprobar la convocatoria, y publicar el extracto de la misma a través del canal de la base de datos nacional, una vez superada la fase de aprobación.

**PUNTO CUARTO.- Plan Presupuestario a Medio Plazo 2027-2029. Expediente 49665E.**

Visto el dictamen favorable y por unanimidad de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Desarrollo Local e Industrial, Contratación, Compras, Obras, Personal, Servicios Mancomunados, Patrimonio y Memoria Histórica de fecha 09 de marzo de 2026.

El Pleno **ACUERDA** favorablemente y por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar de conformidad con el artículo 29 del de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera el Plan Presupuestario a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos del Ayuntamiento de Bimenes para el periodo 2027-2029, conforme a la memoria que se adjunta.



FIRMADO POR

E/l/a Alcalde/sa de Ayuntamiento de Bimenes  
Aitor García Corte  
31/03/2026 13:22



CONCEYU DE BIMENES

Código Seguro de Verificación: UKCA AAK2 Z94M MQNA ETY4

**Acta Pleno 09 de marzo de 2026 Diligenciada - SEFYCU 123758**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bimenes.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria del Conceyu de Bimenes  
Verónica Argüelles Álvarez  
31/03/2026 11:01Ayuntamiento de  
Bimenes

NIF: P3300600H

Oficina de Secretaría

Expediente 49676W

**SEGUNDO.-** Remitir de conformidad al artículo 5 y 6 de la Orden HAP/2105/2012, la información al Ministerio de Hacienda.

**PUNTO QUINTO.- Presupuesto General 2026. Expediente 49148M.**

Visto el dictamen favorable y por unanimidad de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Desarrollo Local e Industrial, Contratación, Compras, Obras, Personal, Servicios Mancomunados, Patrimonio y Memoria Histórica de fecha 09 de marzo de 2026.

El Pleno **ACUERDA** favorablemente y por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2026, que asciende tanto en ingresos como en gastos a 1.605.350,39 €, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Importe
<b>A)</b>	<b>Operaciones No Financieras</b>	<b>1.605.350,39 €</b>
<b>A.1</b>	<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>1.552.680,26 €</b>
1	Impuestos Directos	413.792,00 €
2	Impuestos Indirectos	10.000,00 €
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	324.296,93 €
4	Transferencias corrientes	798.391,29 €
5	Ingresos Patrimoniales	6.200,04 €
<b>A.2</b>	<b>Operaciones De Capital</b>	<b>52.670,13 €</b>
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	52.670,13 €
<b>B)</b>	<b>Operaciones Financieras</b>	<b>0,00 €</b>
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
<b>Total Ingresos</b>		<b>1.605.350,39 €</b>

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Importe
<b>A)</b>	<b>Operaciones No Financieras</b>	<b>1.588.683,72 €</b>
<b>A.1</b>	<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>1.483.636,53 €</b>
1	Gastos del Personal	562.957,70 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	753.692,51 €
3	Gastos financieros	4.483,33 €
4	Transferencias corrientes	162.502,99 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €
<b>A.2</b>	<b>Operaciones De Capital</b>	<b>105.047,19 €</b>
6	Inversiones reales	105.047,19 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
<b>B)</b>	<b>Operaciones Financieras</b>	<b>16.666,67 €</b>
8	Activos financieros	0,00 €



FIRMADO POR

E/l/a Alcalde/sa de Ayuntamiento de Bimenes  
Alfonso García Cortes  
31/03/2026 13:22

CONCEYU DE BIMENES

Código Seguro de Verificación: UKCA AAK2 Z94M MQNA ETY4

Acta Pleno 09 de marzo de 2026 Diligenciada - SEFYCU 123758

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bimenes.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 16 de 19



FIRMADO POR

La Secretaria del Conceyu de Bimenes  
Verónica Argüelles Álvarez  
31/03/2026 11:01



Ayuntamiento de  
Bimenes

NIF: P3300600H

Oficina de Secretaría

Expediente 49676W

9	Pasivos financieros	16.666,67 €
<b>Total Gastos</b>		<b>1.605.350,39 €</b>

**SEGUNDO.** - Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto

**TERCERO.-** Aprobar la Plantilla de Personal para el ejercicio 2026, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal temporal

**CUARTO** - Someter los precedentes acuerdos a información pública y audiencia a los interesados, previo anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias por un plazo de quince días hábiles, para presentación de reclamaciones y sugerencias, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderán definitivamente adoptados los presentes acuerdos.

**SEXTO.** Remitir copia a la Administración Estatal y Autonómica.

**PUNTO SEXTO.- Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida para el Impulso de las Cercanías Ferroviarias en Asturias y la Reforma de la Malla Horaria.**

Presenta la Moción epigrafiada al Pleno, D. Jorge Sánchez Criado, concejal portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, que es del siguiente literal:

**PUNTO SÉPTIMO.- Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.**

Presenta la Moción epigrafiada al Pleno, D. Jorge Sánchez Criado, concejal portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, que es del siguiente literal:

**PUNTO OCTAVO.- Moción del Grupo Municipal Socialista con motivo del 8 de marzo. Día Internacional de la Mujer.**

Presenta la Moción epigrafiada al Pleno, D. Jairo Ordiales Fernández, concejal portavoz del grupo municipal Socialista, que es del siguiente literal:

El 8 de marzo es el Día Internacional de las Mujeres. Un día para la reivindicación y la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres; también para celebrar cada avance conseguido, pero sobre todo para denunciar y reivindicar todo lo que queda por hacer.

Este siglo XXI nos ha cogido por sorpresa con un hecho que no esperábamos: nuestra sociedad, en lugar de seguir avanzando, está dando pasos atrás. Y las mujeres estamos en primera línea de estos retrocesos.

Vivimos un momento decisivo. Grandes cambios ideológicos, mediáticos y en las formas de relacionarnos, impulsados o acelerados por las redes sociales y los medios de comunicación, están transformando nuestra convivencia. Y estos cambios no se dan solo en España: basta mirar hacia Europa, hacia América, hacia Rusia y hacia Oriente Medio para constatar que el mundo está inmerso en una ola reaccionaria en la que el fascismo y las guerras se extienden.

En España, la ultraderecha ya no se limita a las redes sociales: está gobernando y va a gobernar instituciones importantes. Esto constituye una amenaza directa para los derechos de las mujeres. El acoso a las mujeres en lo que solo podemos llamar el salvaje oeste digital es brutal. La socialización que encuentran niñas y adolescentes en las redes sociales las encamina hacia modelos



FIRMADO POR

E/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Bimenes  
Aitor García Corte  
31/03/2026 13:22



CONCEYU DE BIMENES

Código Seguro de Verificación: UKCA AAK2 Z94M MQNA ETY4

**Acta Pleno 09 de marzo de 2026 Diligenciada - SEFYCU 123758**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bimenes.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 17 de 19



FIRMADO POR

La Secretaria del Conceyu de Bimenes  
Verónica Argüelles Álvarez  
31/03/2026 11:01



Ayuntamiento de  
Bimenes

NIF: P3300600H

Oficina de Secretaría

Expediente 49676W

de feminidad que creíamos superados, orientándolas hacia roles en los que las mujeres solo tenían un espacio posible: el privado, el doméstico, el de los cuidados. Los contenidos pornográficos y plataformas como OnlyFans tratan a las mujeres como mercancía y se han convertido, a edad muy temprana, en la principal fuente de educación sexual para toda una generación de jóvenes.

Estamos ante un retroceso que, si no se aborda, se consolidará. Hay un factor que debemos comprender con claridad. Las redes sociales se han convertido en el principal agente de socialización de niñas y niños, por encima incluso de la escuela y la familia. Y si el espacio donde se forman las identidades, los deseos y las relaciones ha cambiado, la respuesta educativa no puede seguir siendo la misma. La coeducación tiene que entrar también en el espacio digital.

Este 8 de marzo, como decimos, tenemos muchas razones para preocuparnos y para actuar. Por eso debemos reafirmar con claridad nuestro compromiso con la agenda feminista. Una agenda que ya se está desarrollando desde el Gobierno de España con grandes avances concretos: el impulso y la renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que por primera vez incluye medidas específicas contra la violencia digital y pone el acento en el acoso que sufren las mujeres en las redes sociales. O el proyecto de Ley contra la violencia vicaria, fundamental para proteger a niñas y niños de las formas más crueles de violencia machista. También el marco europeo avanza en esta dirección, con la Ley de Servicios Digitales que obliga a las plataformas a asumir responsabilidad sobre los contenidos que amplifican.

Contra el negacionismo machista, la única estrategia que funciona es la que nos marca el feminismo. Y el feminismo siempre nos ha dicho que la educación en igualdad de niños y niñas, la coeducación, es clave para el futuro de nuestra sociedad. Hoy queremos reivindicarla más que nunca.

Para que las niñas crezcan con las mismas oportunidades y derechos, no podemos dejar fuera del foco a los niños. La educación en nuevas masculinidades se hace totalmente imprescindible: las últimas décadas nos lo han demostrado. Las mujeres no avanzarán si los hombres no caminan también hacia la igualdad. Transformar las relaciones entre jóvenes en relaciones donde el machismo quede fuera de juego es una tarea urgente.

Somos conscientes de que son muchos los frentes en los que debemos seguir trabajando: el empleo, la conciliación, el reparto equitativo de los cuidados, la abolición de la prostitución, la lucha contra la violencia de género, la defensa de los derechos sexuales y reproductivos, entre otros. Pero en este 8 de marzo queremos poner el foco en dos cuestiones que consideramos urgentes e inseparables: la necesaria intervención en el salvaje oeste digital para proteger a mujeres y niñas, y la imprescindible coeducación en todos los ámbitos de socialización, empezando por los que hoy más influyen en las vidas de nuestros jóvenes.

Esta tarea exige la implicación de todas las instituciones y todas las administraciones, desde el Estado hasta los ayuntamientos, pasando por las comunidades autónomas. Proteger a las niñas y los niños de hoy es la inversión más urgente que podemos hacer por la igualdad de mañana.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento/Parlamento de Bimenes presenta para su aprobación por el Pleno Municipal los siguientes **ACUERDOS**:

Impulsar, en el ámbito de las competencias municipales/autonómicas, políticas públicas orientadas a:



FIRMADO POR

E/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Bimenes  
Aitor García Cortes  
31/03/2026 13:22



CONCEYU DE BIMENES

Código Seguro de Verificación: UKCA AAK2 Z94M MQNA ETY4

Acta Pleno 09 de marzo de 2026 Diligenciada - SEFYCU 123758

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bimenes.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 18 de 19



FIRMADO POR

La Secretaria del Conceyu de Bimenes  
Verónica Argüelles Álvarez  
31/03/2026 11:01



Ayuntamiento de  
Bimenes

NIF: P3300600H

Oficina de Secretaría

Expediente 49676W

Campañas de sensibilización orientadas a sensibilizar y proteger a las niñas y niños en las redes sociales frente a mensajes machistas, acoso sexual, la prostitución encubierta y la violencia de género.

Impulsar la planificación y desarrollo de todas las políticas en materia de igualdad en el ámbito municipal, especialmente a través de la creación, desarrollo y fortalecimiento de proyectos y medidas en materia de coeducación dirigidas a la erradicación de los roles y estereotipos de género desde edades tempranas, fomentando la igualdad, la convivencia y la diversidad.

Tras su debate, es sometida a votación del Pleno la presente Moción, aprobándose por unanimidad la moción presentada en los términos reproducidos.

**PUNTO NOVENO.- Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida de Rechazo al Tratado de Libre Comercio entre la UE y los Países de MERCOSUR.**

Presenta la Moción epigrafiada al Pleno, D. Jorge Sánchez Criado, concejal portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, que es del siguiente literal:

**PUNTO DÉCIMO.- Dación de cuenta de Defensa del alcalde en juicio. Expediente 45563H.**

Visto que con fecha 07 de enero de 2023 el Tribunal de Instancia número 1 de la Sección Civil y de Instrucción de Siero incoó juicio por delito leve cuyo acusado era el Sr. Alcalde Aitor García Corte.

Visto que con fecha 04 de marzo de 2026 La Alcaldía solicitó informe jurídico para que los gastos de su defensa en juicio fuesen abonados por el Ayuntamiento.

Visto el informe jurídico que emite la Secretaria de esta entidad local.

Se da cuenta del expediente extrayendo como conclusión que los gastos ocasionados por la defensa en juicio del Alcalde le podrán ser abonados por este Ayuntamiento solo una vez que haya concluido el proceso penal, si éste presentase la solicitud oportuna y el Pleno acordase la concurrencia de las causas contenidas en el informe de secretaría.

**PUNTO UNDÉCIMO.- Dación de cuenta de Periodo Medio de Pago 4º Trimestre 2025, Expediente 44610J.**

Se da cuenta.

**PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- Dación de cuenta de Informe Ley de Morosidad. 4º Trimestre 2025. Expediente 44610J**

Se da cuenta.

**PUNTO DÉCIMO TERCERO.- Dación de cuenta de Resoluciones Dictadas entre el 2 de diciembre de 2025 y el 4 de marzo de 2026.**

Se da cuenta.

**Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 20:30 horas, de lo que como Secretaria doy fe.**



FIRMADO POR

E/l/a Alcalde/sa de Ayuntamiento de Bimenes  
Aitor García Corte  
31/03/2026 13:22



CONCEYU DE BIMENES

Código Seguro de Verificación: UKCA AAK2 Z94M MQNA ETY4

**Acta Pleno 09 de marzo de 2026 Diligenciada - SEFYCU 123758**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bimenes.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 19 de 19